



**“COLACIONES FRÍAS PARA ACTIVIDAD  
CONSEJOS CONSULTIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS  
DE LA COMUNA, PROGRAMA FORTALECIENDO  
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y  
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 52401**

**QUILLÓN, 01 SEP 2023**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°727 que aprueba programa denominado “Fortaleciendo la Niñez y Adolescencia”, RecreArte; expresando a través de la recreación y el arte, comuna de Quillón;
2. Ficha Técnica N°196, de fecha 09 de agosto de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-343-COT23, de fecha 22.08.2023, denominada **“COLACIONES FRÍAS PARA ACTIVIDAD CONSEJOS CONSULTIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA, PROGRAMA FORTALECIENDO LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”**;
4. Orden de Compra N°5040-286-AG23, de fecha 23.08.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90/23 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir colaciones para actividad de Consejos Consultivos y la entrega a los niños, niñas y adolescentes que participen de ella en la comuna.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-343-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 22.08.2023 y fecha de cierre 23.08.2023, de las empresas:

GRANDE <b><u>PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A</u></b> 96.556.940-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados 30679373   DESPACHO: 3 - 4 DIAS <b>VIGENCIA: 30-08-2023</b>	\$ 148.333.-
SIN INFORMACIÓN <b><u>COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA</u></b> 77.373.944-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENTREGA EN 1 DIA SIN COSTO DE DESPACHO <b>VIGENCIA: 21-09-2023</b>	\$ 232.050.-
PEQUEÑA <b><u>COMERCIAL EL MANZANO SPA</u></b> 76.294.620-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados entrega domicilio un día, flete incluido <b>VIGENCIA: 21-09-2023</b>	\$ 239.547.-
MICRO <b><u>OPTIMUM SERVICES SPA</u></b> 77.038.232-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados Despacho en 12hrs gratis despues de recepcionada la OC. contacto mauricio muñoz fono +569.63910241 correo m.munoz@optimum-est.cl SOMOS PROVEEDORES LOCAL <b>VIGENCIA: 22-09-2023</b>	\$ 248.115.-
MEDIANA <b><u>INVERSIONES SEPULVEDA CLARAMUNT LIMITADA</u></b> 76.988.398-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización para actividad a realizar para niños y niñas adolescentes, programa "Fortalecimiento la niñez y adolescencia". Valor incluye despacho y bolsa para individualizar las colaciones. <b>VIGENCIA: 21-09-2023</b>	\$ 254.005.-
SIN INFORMACIÓN <b><u>GABRIELA ALEJANDRA QUINTANA SAEZ</u></b> [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados BUEN DIA ADJUNTO COTISACION MI NOMBRE ES GABRIELA QUINTANA SAEZ NUMERO 999225789 DIRECCION DIEGO PORTALES 537 QUILLON PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS GRACIAS <b>VIGENCIA: 21-09-2023</b>	\$ 254.898.-



SIN INFORMACIÓN <u>JAIME RODRIGO CASTRO</u> <u>RIQUELME</u> [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados BUENAS TARDES ADJUNTO COTIZACION CON VALORES, CUALQUIER CONSULTA LLAMAR A YESSENIA MELLA AL FONO 941339785 PLAZO DE ENTREGA 1 DIA HABIL. <b>VIGENCIA: 21-09-2023</b>	\$ 254.898.-
SIN INFORMACIÓN <u>INGENIERÍA Y SERVICIOS</u> <u>LOGÍSTICOS SP CHILE</u> <u>LIMITADA</u> 77.664.156-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210 <b>VIGENCIA: 22-09-2023</b>	\$ 330.939.-
GRANDE <u>DIMERC S A</u> 96.670.840-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye cotización 10087359, tiempo de despacho 7 dias habiles. Ejecutivo Rosa Ahumada, correo rosa.ahumada@dimerc.cl . Si quiere visualizar los productos, puede ingresar a www.dimerc.cl con SKU del producto <b>VIGENCIA: 30-08-2023</b>	\$ 404.659.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** El proveedor presenta el plazo de entrega más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

**DECRETO:**

**1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA CHILLÁN LIMITADA, RUT 77.373.944-7**, por la suma de **\$232.050.-** (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **COLACIONES FRÍAS PARA ACTIVIDAD CONSEJOS CONSULTIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA, PROGRAMA FORTALECIENDO LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

**2. REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 23.08.2023, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001 SP 04 Bienes y Servicios de Consumo – Alimentos y Bebidas – Para Personas**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“por orden del alcalde”**

NAC/Id

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.